

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES**



# Resolución Directoral N° 152/2013-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 25 ABR 2013

VISTO:

Oficio N° 173-2012/MCPVSI/ALC de fecha 01 de agosto de 2012; Resolución Directoral N° 028/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 08 de enero de 2013; Informe N° 013/2013-AG-PEBPT-AODM-UASA-PATRIMONIO de fecha 07 de febrero de 2013; Informe N° 062/2013-AG-PEBPT-OADM.UASA de fecha 05 de abril de 2013; Informe N° 058/2013-AG-PEBPT-OADM de fecha 11 de abril de 2013; Nota de Envío N° 1322/2013 de fecha 12 de abril de 2013; Informe N° 270/2013-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 23 de abril de 2013; y;

Considerando:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de Obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 08 de enero de 2013, se resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR** la baja física u contables de 556 (quinientos cincuenta y seis) bienes muebles de propiedad del PEBPT valorizados en S/. 1'434,492.75 (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con 75/100 nuevos soles) por la causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa (...);

Que, por Oficio N° 173-2012/MCPVSI/ALC de fecha 01 de agosto de 2012, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Villa San Isidro – Corrales, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, donación de bienes para implementar todas las áreas con las que cuenta su representada, requiriendo de mobiliario, equipos de cómputo y fotocopiado;

Que, a través del Informe N° 013/2013-AG-PEBPT-AODM-UASA-PATRIMONIO de fecha 07 de febrero de 2013, el encargado del Área de Patrimonio del PEBPT, remite al Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, el detalle del desagregado por ítems de cada bien dado de baja (Anexo N° 01), para establecer en calidad de sugerencia lo que será materia de donación o venta, por el monto de S/. 1'393,619.60; con la finalidad que expida el acto resolutorio de aprobación y de esta forma dar por competo el trámite de la baja física y contable de bienes muebles de propiedad del PEBPT; indicando además que hasta la fecha no se tiene respuesta alguna por parte de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, respecto a la baja de bienes;

Que, mediante Informe N° 062/2013-AG-PEBPT-OADM.UASA de fecha 05 de abril de 2013, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, remite al Jefe de la Oficina



# Resolución Directoral N° 152 /2013-AG-PEBPT-DE

de Administración del PEBPT, el Informe N° 013/2013-AG-PEBPT-AODM-UASA-PATRIMONIO, con el detalle del desagregado por ítems de cada bien dado de baja (Anexo N° 01), lo que será materia de donación o Venta a fin de proceder con el trámite respectivo;

Que, a través del Informe N° 058/2013-AG-PEBPT-OADM de fecha 11 de abril de 2013, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, remite al Director Ejecutivo del PEBPT, el detalle del desagregado por ítems de cada bien dado de baja, para su conocimiento y trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de Resoluciones Directorales conforme a la propuesta del Área de Patrimonio;

Que, por Nota de Envío N° 1322/2013 de fecha 12 de abril de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

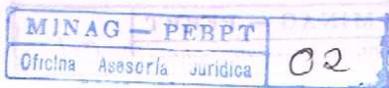
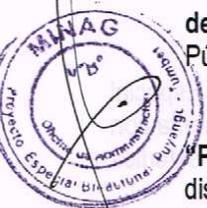
Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales – Ley N° 29151, establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades Públicas, aprobar los actos de adquisición, administración y Disposición de Bienes Muebles;

Que, de conformidad con el Numeral 3.2 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", señala las causales que disponen la baja de los bienes muebles y en concordancia con el Artículo 122° del Reglamento de la ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone sea cual fuere su naturaleza, valor y modalidad de su dominio, podrá realizarse su disposición y/o enajenación;

Que, la Directiva N° 009-2002/SBN, aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN, establece el procedimiento para donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación a favor del Estado o entidades privadas sin fines de lucro, la misma que mantiene su vigencia de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; asimismo, establece que la Dirección General de Administración de la entidad pública o la que haga sus veces, es la responsable de llevar a cabo las acciones correspondientes para la donación de los bienes muebles dados de baja o para la aceptación de los bienes muebles donados a favor de la misma (...);

Que, mediante Informe N° 270/2013-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 23 de abril de 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo detallado por el Área de Patrimonio del PEBPT, estando a lo dispuesto en la Directiva N° 009-2002/SBN, aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN, y teniendo en consideración que la Municipalidad del Centro Poblado Villa San Isidro – Corrales, es una entidad pública sin fines de lucro, OPINA que resulta pertinente expedir la resolución que apruebe la TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN de los bienes muebles del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, dados de baja, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Villa San Isidro – Corrales, atendiendo a las labores que realizan en ésta y los bienes detallados en el Anexo N° 01 del Informe N° 013/2013-AG-PEBPT-AODM-UASA-PATRIMONIO de fecha 07 de febrero de 2013;



# Resolución Directoral N° 152 /2013-AG-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "Son funciones del Director Ejecutivo del PEBPT...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012 en el Diario Oficial "El Peruano", y con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN** de los bienes muebles del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, dados de baja, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Villa San Isidro – Corrales; cuya descripción y características técnicas se detallan a continuación:

ITEM	CODIGO	DETALLE	V.LIBROS	DEPRECIACIÓN	ORIGEN
1	746441180014	Armario de madera color natural	900.36	900.36	INADE
2	746411350006	Banca de madera	30.00	30.00	INADE
3	675087400013	BIOMBO DE MADERA COLOR NATURAL	0.00	0.00	INADE
4	746432370003	Credenza de Madera Color Natural	0.01	0.01	INADE
5	746437120013	Escritorio de Madera de 03 gavetas.	384.86	384.86	INADE
6	746441180020	Estante de madera	0.01	0.01	INADE
7	746454750001	Mesita de Madera Para Máquina de Escribir.	256.23	256.23	INADE
8	746462880004	Mostrador de madera.	98.00	98.00	INADE
9	675087400004	Separador de ambiente.	25.60	25.60	INADE
10	746481190078	Silla de madera color natural.	0.01	0.01	INADE
11	746481190035	Silla de madera modelo bastón.	210.00	210.00	INADE
12	746487970004	Sillón fijo de madera tapizado con brazo.	1.04	1.04	INADE
13	326483000001	Vitrina de madera	608.57	608.57	INADE
14	746450000005	Tablero de Madera para dibujo	0.01	0.01	INADE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN y ÁREA DE PATRIMONIO DEL PEBPT**, para que conjuntamente procedan a la extracción física y contable de los bienes muebles dados en donación por transferencia a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Villa San Isidro – Corrales; conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

084  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

MINAG - PEBPT

03

# Resolución Directoral N° 152 /2013-AG-PEBPT-DE

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Área de Patrimonio, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Villa San Isidro – Corrales, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y a la Contraloría General de la República, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**



Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

**Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales**  
Director Ejecutivo (e)



ITEM	CODIGO	DETALLE	V.LIBROS	DEPRECIACION	ORIGEN
1	7404118001	Almario de madera color natural	600.36	300.36	WADE
2	7404118002	Sanca de madera	30.00	30.00	WADE
3	8750840013	ROMBO DE MADERA COLOR NATURAL	0.00	0.00	WADE
4	7404237000	Credenza de Madera Color Natural	0.01	0.01	WADE
5	74043710013	Escritorio de Madera de 02 puertas	384.86	192.43	WADE
6	74044180030	Estante de madera	0.01	0.01	WADE
7	74048470001	Mesa de Madera Para Máquina de Escribir	356.33	178.16	WADE
8	7404850004	Mostrador de madera	28.00	14.00	WADE
9	8730270004	Separador de estantería	28.60	14.30	WADE
10	74048710015	Silla de madera color natural	0.01	0.01	WADE
11	74048710018	Silla de madera modelo pastoril	319.00	159.50	WADE
12	74048710004	Sillon tipo de madera forrado con cuero	1.04	0.52	WADE
13	23048300001	Vitrina de madera	603.87	301.93	WADE
14	74045000002	Tablero de Madera para dibujo	0.01	0.01	WADE

Dirección Ejecutiva  
**MINAG - PEBPT**  
 Dirección Ejecutiva  
 083

**MINAG - PEBPT**  
 Oficina Asesoría Jurídica  
 04